

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. _____ DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016 MENOR CUANTÍA	

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto único reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016 MENOR CUANTÍA**, cuyo objeto es contratar las obras para la **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto:

"CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

b. Modalidad de Selección:

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. _____ DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016 MENOR CUANTÍA	

El presente proceso de selección es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	27 de junio de 2016, en el SECOP
Estudios Previos	27 de junio de 2016, en el SECOP
Proyecto de Pliego de Condiciones	27 de junio de 2016, en el SECOP
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 28 de junio al 05 de julio de 2016, en el correo electrónico secretariadehabitat@bolivar.gov.co
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	08 de julio de 2016, en el SECOP
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana	08 de julio de 2016, en el SECOP
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos	08 de julio de 2016, en el SECOP
Plazo para presentar la Manifestación del Interés en participar en el presente proceso de selección	Desde el 11 de julio hasta las 3:00 pm del 13 de julio de 2016, en el correo electrónico secretariadehabitat@bolivar.gov.co
Publicación listado de oferentes	13 de julio de 2016, en el SECOP.
Fecha de realización del sorteo, en caso que manifiesten más de diez (10) interesados en participar	14 de julio de 2016 a las 2:00 pm en la Secretaría de Hábitat 4° piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Cartagena – Turbaco, km. 3 sector El Cortijo, Turbaco – Bolívar. El resultado se publicará en el SECOP.
Plazo para la presentación de propuestas	Desde el 08 de julio de 2016 hasta las 10:00 am del 18 de julio de 2016
Cierre de la Convocatoria, recepción final de propuestas y apertura de las mismas	18 de julio de 2016 a las 10:00 am en la Secretaría de Hábitat 4° piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Cartagena – Turbaco, km. 3 sector El Cortijo, Turbaco – Bolívar.
Evaluación de las Propuestas	Desde el 19 de julio hasta el 22 de julio de 2016, en la Secretaría de Hábitat.
Publicación del Informe de evaluación de las Propuestas	25 de julio de 2016, en el SECOP

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016 MENOR CUANTÍA	

Traslado del Informe de Evaluación a los oferentes para observaciones al mismo	Desde el 26 hasta el 28 de julio de 2016, en el correo electrónico secretariadehabitat@bolivar.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	02 de agosto de 2016 en el correo electrónico secretariadehabitat@bolivar.gov.co
Adjudicación o declaratoria de desierta de la Convocatoria	02 de agosto de 2016, se publicará en el SECOP
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. El contrato se publicará en el SECOP
Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Presentación de Pólizas y demás documentos para legalización del contrato por parte del Contratista	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato
Inicio de las Obras	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del anticipo

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: Secretaría de Hábitat, ubicada en Cartagena, D.T. y C., cuarto Piso, de lunes a viernes, en días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 3:30 P.M.
ELECTRONICO: en la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Presupuesto oficial y Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Conforme se establece en los Estudios Previos, El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **Quinientos Veintiun Millones Doscientos Dos mil Sesenta y Cinco Pesos con Cuarenta y Un Centavo M/cte. (\$ 521.202.065,41).**

	RESOLUCIÓN No. _____ DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016 MENOR CUANTÍA	

Las obligaciones derivadas del contrato de obras que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 833, Código: 16.4.04.01.01.01, Rubro: Infraestructura de Agua y Saneamiento, por valor de \$83.923.664, Vigencia 2016, expedido el día 15 de junio de 2016 y al certificado de disponibilidad presupuestal No. 834, Código: 16.4.04.40.01.01.02, Rubro: Infraestructura de Agua y Saneamiento, por valor de \$437.278.401, Vigencia 2016, expedido el día 15 de junio de 2016.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en los artículos: 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar- Secretaría de Hábitat elaboró los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección la **POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016 MENOR CUANTÍA.**

Por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016 MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es **“CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE DOÑA JUANA EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El procedimiento y trámite de este proceso de selección que mediante este acto administrativo se ordena su apertura, se adelantará, a través de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, por tal razón, mediante este acto administrativo se faculta al Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar para adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, producir los Avisos, las Adendas modificatorias y aclaratorias necesarias de acuerdo con la Ley, modificar el cronograma de este proceso de selección, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, incluso la Audiencia Pública de

 BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	RESOLUCIÓN No. _____ DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de SELECCIÓN ABREVIADA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 001 – 2016 MENOR CUANTÍA	

Adjudicación, así como la firma del Acto Administrativo de Adjudicación y todas las demás actuaciones relacionadas con este proceso de selección, salvo las actuaciones y acto administrativo de firma del contrato, que corresponde al Gobernador del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Secretaría de Hábitat.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

08 JUL 2016

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los ocho (8) días del mes de Julio de 2016.

DUMEK TURBAY PAZ.
Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo. Bo.: Adriana Truco Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: Asesor Externo Oficina Jurídica	
Elaboró: Alvaro Acuña L. Secretario de Hábitat	